



Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las
Contrataciones del Estado - OSCE



Firmado digitalmente por GUTIERREZ
GONZALES Laura Lisset FAU
20419026809 soft
Presidenta Ejecutiva
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.09.2024 21:08:21 -05:00

Jesús María, 30 de Septiembre del 2024

RESOLUCION N° D000145-2024-OSCE-PRE

VISTOS:

El Informe N° D000028-2024-OSCE-OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización, el Informe N° D000073-2024-OSCE-UPPR de la Unidad de Presupuesto y Planeamiento, el Informe N° D000251-2024-OSCE-UREH de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° D000430-2024-OAJ; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 25.1 del artículo 25 de la Ley N° 32103, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas, autoriza excepcionalmente durante el Año Fiscal 2024, a los pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales hasta el 30 de setiembre de 2024, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con cargo a los recursos de las partidas de gasto 2.1.1 Retribuciones y complementos en efectivo y 2.1.3 Contribuciones a la seguridad social para financiar los gastos necesarios para la gestión y operatividad de las entidades en cumplimiento de sus funciones establecidas en la normatividad vigente;

Que, el tercer párrafo del citado numeral, señala que las modificaciones presupuestarias se autorizan mediante Resolución del Titular del Pliego, previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto y de la Oficina de Recursos Humanos del Pliego o las que hagan sus veces;

Que, a través de la Resolución N° D000132-2024-OSCE-PRE, de fecha 10 de setiembre del 2024, se autorizó la modificación del presupuesto en el nivel funcional programático por la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, hasta por el importe de S/ 1 820 000, en el marco del artículo 25 de la Ley N° 32103;

Que, a través del Informe N° D000073-2024-OSCE-UPPR, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Modernización, brinda opinión favorable para la modificación de presupuesto en el nivel funcional programático hasta por el importe de S/ 687 475 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) por la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, en el marco de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 32103, para financiar gastos necesarios para la gestión y operatividad de la entidad, el mismo que cuenta con opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Modernización a través del Informe N° D000028-2024-OSCE-OPM;

Que, asimismo mediante Informe N° D000251-2024-OSCE-UREH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, desde el ámbito de su competencia, otorga la opinión favorable a la propuesta de modificación de presupuesto precisando que, dicha modificación no afectaría el pago de la planilla de remuneraciones del personal contratado bajo el D.L.1057, correspondiente a los meses de octubre a diciembre del presente año;

Que, en consecuencia, corresponde al Titular del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, autorizar mediante Resolución, la modificación de presupuesto en el nivel funcional programático en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Firmado digitalmente por ROMERO
SANCHEZ Karla FAU 20419026809
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.09.2024 21:03:22 -05:00

Firmado digitalmente por
VERGARA FLORES Franklin
Eulolio FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.09.2024 21:00:36 -05:00

Firmado digitalmente por TABOADA
TIMANA Marina Elizabeth FAU
20419026809 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.09.2024 20:58:20 -05:00

Firmado digitalmente por SILVA
PLASENCIA Joseph Edgar FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.09.2024 20:57:46 -05:00

Firmado digitalmente por PANTA
CAMPOS Felipe Oswaldo FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.09.2024 20:54:50 -05:00





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las
Contrataciones del Estado - OSCE

Ordinarios, hasta por el importe de S/ 687 475 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES);

Con las visaciones de la Secretaria General, la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización, del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Ley N° 32103, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas; y el Decreto Supremo N° 076-2016-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorización de modificación de Presupuesto

Autorízase la modificación del presupuesto en el nivel funcional programático por la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, hasta por el importe de S/ 687 475 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

		Anulación	Crédito
SECCION PRIMERA	: Gobierno Central		
PLIEGO	: 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado		
UNIDAD EJECUTORA	: 001 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado		
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0149 : Mejora del desempeño en las contrataciones públicas		
PRODUCTO	: 3.000845: Entidades y proveedores reciben información para la gestión de las contrataciones públicas	47,475	47,475
FUENTE DE FINANC.	: 1 Recursos Ordinarios		
5. GASTOS CORRIENTES		47,475	47,475
2.1.1 Retribuciones y complementos en efectivo		47,475	
2.3.2 Contratación de servicios			47,475
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 Acciones Centrales		
PRODUCTO	: 3.999999 Sin Producto	640,000	640,000
FUENTE DE FINANC.	: 1 Recursos Ordinarios		
5. GASTOS CORRIENTES		640,000	640,000
2.1.1 Retribuciones y complementos en efectivo		640,000	
2.3.2 Contratación de servicios			640,000
TOTAL MODIFICACION		687,475	687,475

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Modernización instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO POR
LAURA LISSET GUTIERREZ GONZALES
Presidenta Ejecutiva
PRESIDENCIA EJECUTIVA